

## **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**

### **Participación Social en el Programa Desayunos Escolares**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-1-12NHK-14-0269

269-DS

#### ***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la normativa; integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias; evaluación de la gestión y resultados de las figuras de participación social en el Programa de Desayunos Escolares, a saber, de los comités del programa desayunos escolares.

#### ***Antecedentes***

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los comités de desayunos escolares representan un elemento destacado.

Los comités de desayunos escolares son una de las figuras consolidadas dentro de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de los cuales existen alrededor de 80 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada, encabezada por los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, además de diversas leyes y normas oficiales que atienden la asistencia alimentaria en el país. Corresponde a los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF) elaborar los instrumentos para planear, operar, dar seguimiento y evaluar a los programas alimentarios existentes en cada entidad federativa y sus municipios, de conformidad con lo establecido en los lineamientos que emite el Sistema Nacional DIF (SNDIF), y de esta forma trasladar los beneficios a los sistemas municipales DIF (SMDIF) a fin de asegurar que los desayunos lleguen a la población objetivo correspondiente, para lograr las metas y objetivos de estos programas, dentro de los que se encuentra el Programa de Desayunos Escolares.

Los SEDIF deben elaborar un Proyecto Estatal Anual (PEA) como un instrumento de planeación estratégica y operativa de los programas alimentarios, de tal forma que se constituya en su plan de trabajo para el ejercicio subsecuente; asimismo, deberá hacer entrega al SNDIF de un informe parcial de cumplimiento de este proyecto, con objeto de presentar el avance de las acciones realizadas en el ejercicio correspondiente.

Tales instrumentos resultan indispensables para asegurar la distribución y cobertura de los programas alimentarios como el de Desayunos Escolares, además de las reglas de operación

de éste y de los manuales de organización y procedimientos que deben contener las características y funciones para la operación de los comités del Programa Desayunos Escolares, así como las responsabilidades en la entrega, el manejo y almacenamiento de los alimentos del programa y que, sin embargo, no existen en todos los SEDIF.

En la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su normativa; integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias, así como la evaluación de la gestión y resultados encontrados.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la revisión al proceso participativo en el gasto federalizado, es contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia de ese gasto.

## **Resultados**

### **Normativa**

1. Se constató que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) dispuso de un área encargada de la coordinación de los programas alimentarios, incluido el Programa Desayunos Escolares, denominada Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario; sus actividades se basaron en el Manual General de Organización del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Esta dirección general se compone de dos direcciones de área, siete subdirecciones y ocho departamentos. Las principales funciones que realizó el área conforme al Manual General de Organización del SNDIF fueron las siguientes: a) Proponer un sistema de seguimiento de los recursos federales asignados a los programas alimentarios y de desarrollo comunitario para procurar su uso transparente, con base en los lineamientos y/o reglas de operación y en su destino directo a los beneficiarios, b) Establecer un sistema de información cuantitativa y cualitativa para tener comunicación continua y ágil sobre los programas alimentarios y de desarrollo comunitario al interior y exterior del Organismo, y con los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y c) Establecer bases de datos para la coordinación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, así como la atención de solicitudes de información que permitan la continua actualización en materia de los referidos programas.

Sin embargo, en esta instancia coordinadora nacional no se dispuso de un sistema para el registro, control y seguimiento de los comités de desayunos escolares, por lo que no existió un inventario de comités con el detalle necesario (por centro escolar), que permitiera conocer con suficiencia la problemática que enfrenta su conformación y operación en las entidades federativas y el diseño de estrategias de apoyo y fortalecimiento de su gestión; únicamente se tuvo un concentrado de la información que reportaron los SEDIF semestralmente en cuanto al número agregado de comités instalados y número de integrantes que los conformaron por municipio, sin que se pudiera establecer en cuántas escuelas no se cumplió con la condición de conformar un comité para el desarrollo del programa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF instruyó al Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de ese organismo para que se incorpore al Reporte semestral de comedores escolares y comités de los programas alimentarios la información que permita

disponer del inventario de comités por centro escolar, y se designe a un responsable de su integración, seguimiento y análisis, de manera que la dirección general a su cargo disponga de información sobre las características, operación y problemática de la participación social en el Programa Desayunos Escolares que sirva de insumo para el diseño de estrategias de apoyo y fortalecimiento a su gestión, con lo que se solventa lo observado.

2. Para el desarrollo de los trabajos de auditoría, el SNDIF proporcionó las reglas de operación de los programas de asistencia social alimentaria, incluidas en el Anexo K de los Proyectos Estatales Anuales (PEA) para el ejercicio fiscal 2015 de las 32 entidades federativas. De las reglas de operación revisadas, el 43.7% correspondió al ejercicio fiscal 2015, el 31.3% al ejercicio fiscal 2014 y el 25.0% restante a ejercicios fiscales anteriores.

En cuanto a la retroalimentación proporcionada por el SNDIF a las entidades federativas que no cumplieron con la actualización anual de sus reglas de operación, se verificó que se les hizo la recomendación dentro de la revisión de los PEA y los Informes Parciales de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) 2015, de orientar dichas reglas a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) 2015, en donde se incluyó el guión sugerido por el SNDIF con los elementos mínimos para la elaboración y actualización de dichas reglas.

3. El SNDIF hizo entrega de los 32 Proyectos Estatales Anuales (PEA) así como de los Informes Parciales de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de 2015, los cuales fueron enviados por los SEDIF a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de ese organismo para su revisión y retroalimentación. Con la revisión de las fechas de entrega de dichos documentos, se determinó que el 21.9% de las entidades federativas cumplieron con los plazos establecidos (del 25 al 30 de enero), en lo que respecta al Proyecto Estatal Anual y el 65.6% con el IPPEA (del 22 al 30 de septiembre). Asimismo, se verificó que el SNDIF entregó con fecha 18 de diciembre de 2015 la totalidad de informes de retroalimentación a los SEDIF de las 32 entidades federativas, en los cuales se hicieron recomendaciones y se reconocieron avances respecto del cumplimiento de los criterios de calidad nutricia, el aseguramiento de la calidad y de las acciones de orientación alimentaria de los programas de asistencia social alimentaria para alinear sus acciones al contenido de los Lineamientos de la EIASA 2015.

### **Integración y Operación**

4. Por medio de la publicación de los Lineamientos de la EIASA 2015, proporcionados por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF, específicamente con la sección de Participación Social del apartado de Acciones Complementarias, la instancia coordinadora nacional del Programa Desayunos Escolares evidenció que fomentó la incorporación de los padres de familia y la comunidad escolar en las actividades de vigilancia y operación del programa. Asimismo, mediante las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento efectuadas a los SEDIF de las 32 entidades federativas durante 2015, se verificó que se realizaron actividades relacionadas con el seguimiento de los comités de desayunos escolares de centros escolares beneficiados, por medio de entrevistas con los integrantes de los comités y mediante recomendaciones y observaciones en la materia.

5. De acuerdo con los registros de Excel proporcionados por la instancia coordinadora nacional del Programa Desayunos Escolares, se identificó la totalidad de escuelas de

educación básica beneficiadas con este programa (82,017), el total de comités instalados (81,552) y el número de integrantes en dichos comités por municipio y entidad federativa, tanto en la modalidad frío como en la modalidad caliente; sin embargo, no se dispuso de información de los comités de desayunos escolares por centro escolar, por lo que no fue posible verificar el nivel de cumplimiento en esta materia.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF instruyó al Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de ese organismo para que se incorpore al Reporte semestral de comedores escolares y comités de los programas alimentarios la información que permita disponer del inventario de comités por centro escolar, y se designe a un responsable de su integración, seguimiento y análisis, de manera que la dirección general a su cargo disponga de información sobre las características, operación y problemática de la participación social en el Programa Desayunos Escolares que sirva de insumo para el diseño de estrategias de apoyo y fortalecimiento a su gestión, con lo que se solventa lo observado.

6. De acuerdo con la información proporcionada por el SNDIF, existieron diversos mecanismos de comunicación y coordinación entre la instancia coordinadora nacional y los SEDIF para realizar el seguimiento de los programas de la EIASA que incluyó al Programa Desayunos Escolares. De la evidencia presentada, se constató la entrega de reportes semestrales de centros escolares, comedores escolares y comités de los programas alimentarios, en los meses de abril y octubre de 2015, por parte de los SEDIF, así como de las minutas de trabajo levantadas en las visitas de seguimiento y asesoría operativa de los programas de la EIASA.

### **Capacitación y Asistencia**

7. Mediante la información proporcionada por la instancia coordinadora nacional del Programa Desayunos Escolares, se verificó la capacitación y asistencia otorgada por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF a los servidores públicos de los SEDIF encargados de la operación del programa, llevada a cabo en el XV Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2015, con el propósito de revisar las directrices para la implementación del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente y la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) 2015, así como la generación de acuerdos que permitieran fortalecer los objetivos, normatividad, metas y la rendición de cuentas para el ejercicio 2016; además, mediante la lista de asistencia a dicho evento se demostró la participación de 30 SEDIF y del DIF D.F.

Asimismo, mediante las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento efectuadas a los SEDIF de las 32 entidades federativas durante 2015, se evidenció la realización de reuniones con autoridades y equipo operativo, la asesoría y capacitación, y las visitas de campo a localidades donde se implementó la EIASA, así como la entrega de materiales para el cumplimiento de sus funciones.

De igual forma, por medio del micrositio web de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF (<http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/>), se demostró la publicación, por parte de la instancia coordinadora nacional, de diversos materiales y

documentos para consulta pública y de los SEDIF como apoyo en la realización de sus actividades.

### **Mecanismos de Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

8. El SNDIF entregó como evidencia de las acciones implementadas para la promoción de mecanismos de captación, atención y resolución de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los beneficiarios del Programa Desayunos Escolares y de los comités de desayunos escolares, el Anexo 1, Propuesta de guión para la elaboración de reglas de operación, numeral 11, Quejas y Denuncias, 11.1, Mecanismos, instancias y canales, contenido en los Lineamientos de la EIASA 2015, mediante el cual se señaló la importancia de que los SEDIF incluyan dicho procedimiento en la operación de los programas de asistencia social alimentaria.

### **Evaluación de la Gestión y Resultados**

9. EL SNDIF dispuso de un documento denominado Índice de Desempeño (ID) 2015, con el cual se evalúan las acciones llevadas a cabo por los SEDIF en relación con el cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario. La información para construir este índice es proporcionada por los SEDIF de las 32 entidades federativas, y para cada indicador se brinda un valor entre cero y uno. En caso de no proporcionar información al SNDIF, el valor de dicho indicador será de cero.

Cabe destacar que el componente denominado Desarrollo Comunitario Sustentable está integrado por seis indicadores diferentes, entre los cuales se consideró al de Participación Social (PS) con un ponderador máximo de 0.04 del total del ID. Dicho indicador se obtiene para cada entidad federativa al calcular el número total de personas involucradas en la preparación y servicio de alimentos en los espacios alimentarios, entre el número de beneficiarios de los programas alimentarios que son atendidos en el ejercicio fiscal 2015.

Sin embargo, este indicador no resultó suficiente para considerarse como una herramienta de evaluación del alcance de la estrategia de participación social que incluya las acciones que de manera coordinada realizaron los SEDIF y SMDIF respecto de la promoción, constitución, funcionamiento, control y seguimiento de los comités de desayunos escolares, en la que se refleje la problemática que afectó la adecuada operación de las figuras participativas.

Adicionalmente, por medio de un oficio, el Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF manifestó que no se realizó una evaluación sobre el tema de participación social en el marco del Programa Desayunos Escolares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF instruyó al Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de ese organismo para que se elabore anualmente, de manera interna, la evaluación del alcance de la estrategia de participación social que incluya las acciones que de manera coordinada realizaron los SEDIF y los SMDIF con respecto de la promoción, constitución, funcionamiento, control y seguimiento de los comités de desayunos escolares, en la que se refleje la problemática que enfrentan estas figuras participativas para su adecuada operación y se establezcan las sugerencias de mejora para atender dicha problemática, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Se realizó una auditoría a la Participación Social en el Programa Desayunos Escolares, expresada en los comités de desayunos escolares, en 20 entidades federativas, a saber, Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, donde se revisó una muestra de 1,417 centros escolares beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares y su correspondiente Comité de Desayunos Escolares.

En 2015, el recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33 para asistencia social, en estas 20 entidades federativas, ascendió a 5,377.0 millones de pesos, de los cuales el Programa de Desayunos Escolares se benefició de 3,364.5 millones de pesos, es decir, el 62.6%; adicionalmente, se identificaron 456.8 millones de pesos como recursos estatales y 288.1 millones de pesos como recursos municipales, por lo que en total, los 20 estados auditados dispusieron de 4,109.3 millones de pesos para este programa; 42.6% de estos recursos se aplicaron para desayunos calientes y 57.4% para desayunos fríos.

Las modalidades del Programa Desayunos Escolares presentes en los estados de la muestra de auditoría fueron frío y caliente para el 80.0%, sólo frío para el 10.0% y sólo caliente para el 10.0% de los casos.

En los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) revisados, el área encargada de la coordinación de los comités de desayunos escolares tuvo un nivel de Departamento en el 60.0% de los casos, de Subdirección en el 20.0% de las entidades y de Coordinación en el restante 20.0%.

Respecto de la coordinación entre los SEDIF y los SMDIF revisados, se verificó que ésta existió en 15 entidades federativas (75.0%); mientras que la capacitación que otorgaron los SEDIF a los SMDIF para la adecuada operación de los programas alimentarios, incluido el Programa de Desayunos Escolares, se evidenció solamente para 14 entidades federativas (70.0%).

En 16 entidades federativas (80.0%), las reglas de operación 2015 del Programa Desayunos Escolares se publicaron en medios oficiales, mientras que en 4 entidades (20.0%) no fue así. No obstante, el 92.1% de los integrantes de los comités de desayunos escolares consultados mediante un cuestionario afirmó conocer el contenido de las reglas de operación.

Se constató la elaboración y entrega al SNDIF del Proyecto Estatal Anual (PEA) y del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) dentro de las fechas establecidas por el SNDIF para las 20 entidades federativas.

Existió un importante avance en la instalación de los comités de desayunos escolares, ya que se dispuso del 93.1% de las actas de constitución de los comités que integraron la muestra auditada. Sin embargo, únicamente el 75.2% de éstas presentó la totalidad de firmas requeridas en sus formatos.

Asimismo, se entregó evidencia de la participación de los comités de desayunos escolares de la muestra auditada en las actividades de recepción, preparación (en el caso del desayuno caliente), entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios, para el 78.8% de los casos.

En el ámbito de capacitación y asistencia a los comités, el personal encargado en los SEDIF entregó evidencia de esta actividad para el 46.1% de los comités de desayunos escolares; sin

embargo, en las respuestas a los cuestionarios aplicados a integrantes de estos comités, el 90.2% mencionó haber recibido capacitación sobre sus funciones, ya sea por personal del SMDIF o del SEDIF correspondiente. Mientras que, respecto de la calidad de la capacitación, el 82.8% señaló que ésta fue suficiente; el 13.9% que fue regular y el 3.3% mencionó que fue insuficiente.

En 16 entidades federativas (80.0%), se verificó la existencia de mecanismos adecuados para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los comités de desayunos escolares, entre los cuales destacó el teléfono, directamente con personal del SMDIF o SEDIF, portal de internet y correo electrónico. Adicionalmente, mediante un cuestionario aplicado a una muestra de estos comités, el 75.1% indicó conocer los mecanismos para la presentación de quejas, denuncias y sugerencias.

Como otra área de mejora se identificó el hecho de que no se dispuso de evidencia sobre la supervisión y seguimiento de la operación de los comités de desayunos escolares para el 47.5% de éstos, así como la falta de una evaluación a la gestión y resultados de esta figura de participación social en el 80.0% de las entidades federativas revisadas.

Lo anterior manifiesta la existencia de algunas insuficiencias en las acciones de coordinación, apoyo, seguimiento, supervisión y evaluación, por parte de la instancia coordinadora nacional, a la participación social del Programa Desayunos Escolares, expresada en los comités de desayunos escolares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF instruyó al Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de ese organismo para que se establezcan los mecanismos y acciones necesarias para fortalecer la coordinación, apoyo, seguimiento y supervisión de los resultados de los SEDIF y los SMDIF con relación a la operación de los comités de desayunos escolares en las entidades federativas, con lo que se solventa lo observado.

**11.** De acuerdo con la documentación solicitada, entregada y analizada para los trabajos de auditoría de la Participación Social en el Programa Desayunos Escolares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se determinó que los comités de desayunos escolares integrados tuvieron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

#### FORTALEZAS

- Se evidenció la entrega al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) de las reglas de operación de los programas de asistencia social alimentaria por parte de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) de las 32 entidades federativas, así como su posterior retroalimentación por parte de la instancia coordinadora nacional del Programa Desayunos Escolares.
- El SNDIF dispuso de los 32 Proyectos Estatales Anuales (PEA), así como de los Informes Parciales de cumplimiento de dichos proyectos (IPPEA) para 2015, mismos que fueron analizados y retroalimentados por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de ese organismo.
- Se verificó la existencia de mecanismos para la promoción y seguimiento de los comités de desayunos escolares, mediante la publicación de los Lineamientos de la

EIASA 2015 y las visitas de seguimiento realizadas por el personal de la instancia coordinadora nacional a cada SEDIF.

- Se constató la existencia de diversos mecanismos de comunicación y coordinación entre la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF y los SEDIF de las 32 entidades federativas en relación con la operación del PDE y la integración de los comités de desayunos escolares, por medio de los reportes semestrales de centros escolares, comedores escolares y comités de los programas alimentarios, así como las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento realizadas durante 2015 al personal encargado de los programas alimentarios de los SEDIF.
- Se verificó que para la implementación del Programa Desayunos Escolares, la instancia coordinadora nacional proporcionó capacitación y asistencia a los servidores públicos de los SEDIF de las 32 entidades federativas, por medio de la minuta y lista de asistencia del XV Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario realizado durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2015, así como las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento realizadas durante 2015 al personal encargado de los programas alimentarios de los SEDIF.
- El SNDIF implementó acciones para que los SEDIF y SMDIF dispusieran de mecanismos de captación, atención y resolución de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los beneficiarios y de los comités de desayunos escolares, mediante la Propuesta de guión para la elaboración de reglas de operación, contenida en los Lineamientos de la EIASA 2015.

#### DEBILIDADES

- No se dispuso de un sistema para el registro, control y seguimiento de los comités de desayunos escolares, por lo que no existió un inventario de comités con el detalle necesario que permitiera conocer con suficiencia la problemática que enfrentó su conformación y operación en las entidades federativas y el diseño de estrategias de apoyo y fortalecimiento de su gestión.
- No se realizó por parte del SNDIF una evaluación sobre el tema de participación social en el marco del Programa Desayunos Escolares.
- Existieron algunas insuficiencias en las acciones de coordinación, apoyo, seguimiento, supervisión y evaluación, por parte de la instancia coordinadora nacional, a la participación social del Programa Desayunos Escolares, expresada en los comités de desayunos escolares, en las 20 entidades federativas auditadas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF instruyó al Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de ese organismo para que se atiendan las debilidades mediante la instrumentación de las acciones siguientes: a) Disponer de un sistema para el registro, control y seguimiento de los comités de desayunos escolares, que sirva como un inventario de comités con el detalle necesario que permita conocer con suficiencia la problemática que enfrenta su conformación y operación en las entidades federativas y el diseño de estrategias de apoyo y fortalecimiento a su gestión; b) Realizar una evaluación anual sobre el tema de



participación social en el marco del Programa Desayunos Escolares y c) Trabajar en la corrección de las insuficiencias detectadas en las acciones de coordinación, apoyo, seguimiento, supervisión y evaluación a la participación social del Programa Desayunos Escolares, expresada en los comités de desayunos escolares, en las 32 entidades federativas, con lo que se solventa lo observado.

### ***Consecuencias Sociales***

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Programa de Desayunos Escolares no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

En relación con la participación social en el Programa Desayunos Escolares, se dispuso de mecanismos de promoción y seguimiento de los comités que operan en el programa; así como medios de comunicación y coordinación con los SEDIF, instancias coordinadoras de esta figura en las entidades federativas, en la entrega de los PEA, IPPEA y las reglas de operación de los programas de asistencia social alimentaria; asimismo, se proporcionó capacitación y asistencia al personal de los SEDIF; se implementaron acciones para que los SEDIF y SMDIF dispusieran de mecanismos de captación, atención y resolución de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los beneficiarios y de los integrantes de los comités de desayunos escolares. No obstante, existen áreas de mejora que requieren mayor esfuerzo, tal es el caso de que no se dispuso de un sistema para el registro, control y seguimiento de estos comités que permitiera conocer con suficiencia la problemática que enfrentó su conformación y operación en las entidades federativas; la falta de una evaluación a la participación de los comités en el programa y las insuficiencias en las acciones de coordinación, apoyo, seguimiento, supervisión y evaluación, por parte de la instancia coordinadora nacional en las 20 entidades federativas auditadas. Cabe aclarar que en todos estos casos ya se dispone de la instrucción para que en el próximo ejercicio se subsanen las insuficiencias señaladas.

En conclusión, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia cumplió parcialmente las disposiciones normativas referentes a promover, implementar y realizar el seguimiento y evaluar el proceso de participación social en la materia revisada.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.